

**VISTO:**

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0037053/2018 y acumulados N°0028643/2018, 0030774/2018, 0033642/2018, 0027721/2018, 0027557/2018, 0027725/2018, 0030294/2018, 0036529/2018, 0033914/2018 y 0037233/2018, mediante los cuales Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva programas de asignaturas de la carrera de Abogacía que debían ser ajustados en su forma al Estándar 3, correspondiente a la Dimensión II – Anexo IV Formación y Plan de Estudio - establecido en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°3401/17;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado por Secretaría Académica a fs.lvta de autos, en todos los casos se ha cumplimentado la explicitación de los componentes de un programa: objetivos, actividades teóricas y prácticas, metodología o sistema de evaluación;

Que, en virtud de ello, corresponde aprobar los programas acompañados, conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL

Cátedra	Profesor Titular	N° de expte
Derecho Romano "A" "B" y "C"	Dres. Juan Carlos Ghirardi, Cristina Filippi y Edgardo García Chiple	Expte 28643/18 presentados por exptes N° 2864/18 y 33642/18
Derecho Privado II "A" y "C"	Dres. Francisco Ferreyra Y Manuel Cornet	27721/18
Derecho Privado II "B"	Dr. Gustavo Vallespinos	25557/18
Derecho Privado V "A" y "B"	Dres. Gabriel Ventura y Víctor Martínez y	27725/18

DEPARTAMENTO ESTUDIOS BÁSICOS

Filosofía del Derecho "B"	Prof. Patricia Coppola	30294/18
Ética – Cát única-	Dr. Hugo Seleme	30295/18

DEPARTAMENTO DERECHO PROCESAL

Derecho Procesal Civil y Comercial "B"	Dra Rosa Avila	Si bien su programa está completo y recientemente aprobado, se ha solicitado explicitación de actividades teóricas y prácticas que mencionan en sus programas
--	----------------	---

DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO

Derecho Público Provincial y Municipal "B"	Dr. Guillermo Barrera Buteler	31055/18
Derecho Procesal Constitucional - cát única-	Dr. Juan Brügge	31058/18 Presentado por Expte 36529/18
Derecho Procesal Administrativo "A" y "B"	Dres. José Palazzo y Domingo Sesin	31059/18
Derecho Constitucional "B" "C"	Dr. Andrés Rosetti Dr. Guillermo Barrera Buteler	31063/18

DERECHO COMERCIAL

Derecho Privado IV "B" y "C"	Dra. Cristina Curtino y Cristina Mercado de Sala	32913/18
------------------------------	--	----------



Derecho Privado VIII (Derecho Bancario, del Mercado de Capitales y de los Seguros)	Dr. Orlando Manuel Muñío	37233/18
Derecho Concursal “A”, “B” “C”	Dres. Francisco Junyent, Flavio Ruzzón, Guillermo Altamira	32911/18

DERECHO SOCIAL

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “A”	Dra. Estela Piña	32906/18
--	------------------	----------

DERECHO PENAL

Derecho Penal II “B”	Dr. Alejandro Sánchez Freytes	30507/18
Derecho Penal I “B” y “C”	Dres. José Milton Peralta y Carlos Lazcano	30508/18

PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LA PRÁCTICA JURÍDICA: Taller de Jurisprudencia I, Taller de Jurisprudencia II, Práctica Profesional I, Práctica Profesional II, Práctica Profesional III;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la adecuación de los programas acompañados, correspondientes a las siguientes asignaturas y Cátedras: Derecho Romano “A” “B” y “C”, Derecho Privado II “A” y “C”, Derecho Privado II “B”, Derecho Privado V “A” y “B”, Filosofía del

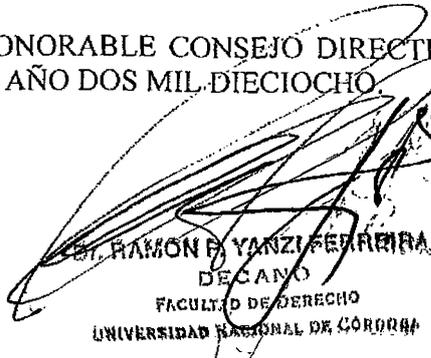
Derecho "B", Ética – Cát única-, Derecho Procesal Civil y Comercial "B", Derecho Público Provincial y Municipal "B", Derecho Procesal Constitucional - cát única-, Derecho Procesal Administrativo "A" y "B", Derecho Constitucional "B" "C", Derecho Privado IV "B" y "C", Derecho Privado VIII (Derecho Bancario, del Mercado de Capitales y de los Seguros), Derecho Concursal "A", "B" "C", Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "A", Derecho Penal II "B", Derecho Penal I "B" y "C", Taller de Jurisprudencia I, Taller de Jurisprudencia II, Práctica Profesional I, Práctica Profesional II, Práctica Profesional III ; cuyo detalle forma parte de la presente resolución como Anexo, todos los cuales cumplimentan la explicitación de los componentes de un programa: objetivos, actividades teóricas y prácticas, metodología o sistema de evaluación.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Oficialía Mayor de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN B. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°212/2018